



Villa de Soto, 29 de septiembre de 2020.

Ref.: ADHESION A LEY 10.503.

ORDENANZA Nº 1222 / 2020

VISTO:

La Ley Nº 10503 de la Provincia de Córdoba que establece el “PROGRAMA CÓRDOBA ROSA” octubre, mes de concientización sobre el cáncer de mama;

Y CONSIDERANDO:

Que, la citada norma se dictó en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 26606 -Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama-, en consecuencia el Programa Provincial “Córdoba Rosa”, a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año, tiene el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

Que, conforme lo normado en el Art. 8 de dicha norma, el municipio puede adherir a las disposiciones de la Ley provincial, por lo que corresponde hacerlo.-

POR TODO ELLO:

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA DE SOTO SANCIONA CON FUERZA DE*

ORDENANZA

Art. 1º.- ADHERIR a la Ley Nº 10503 de la Provincia de Córdoba que establece el “PROGRAMA CÓRDOBA ROSA” octubre, mes de concientización sobre el cáncer de mama;

ART.2º.- COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, Publíquese, dese al Registro Municipal, y archívese.-